

1764

RESOLUCION N° IC-CA-84- 1809

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS E GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por el señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. ABM-84181 del 12 de julio de 1984;

CONSIDERANDO

QUE el 7 de marzo de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Nelson Gustavo Cañarte A., la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. COMP. SESA";

QUE el señor Federico Castro Sayago con el patrocinio de la abogada Yolanda Navarro Larita en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 84-627-DIA y 84-871-IIA del 28 de mayo y 13 de julio de 1984, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-945 del 31 de julio de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de "COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. COMP. SESA" por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRÉS, dividido en dos mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una, y b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución NO. IG-CA-94-~~1208~~ ~~DAJIA~~ ~~AVICIA~~ ~~MIGUEL~~ ~~RODRI~~
Compañía: "COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. COMPRENSIVA"

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario 361mo de este Cantón, donado en daren de la matriz de la escritura pública de la fecha de abril de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y ante razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 02 AGO. 1984

Dr. Luis Salazar Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

EF.1bd.
DL.GCF. 198.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 25.345 a 25.349, número 6.325 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.699 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veintidós de 1984

te de mil novecientos ochenta y cuatro .- El Registrador Mercan-
til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a
fojas 11.758 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la ins-
cripción respectiva.- Guayaquil, Agosto veinte de mil novecientos
ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ABR. 03A S.O